

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO-OPOSICIÓN), DE LA CATEGORÍA DE: TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR, GRUPO C/C1 SANITARIO.

La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud dicta la presente Resolución de conformidad con los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de esta Dirección General de 23 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 255, de 29 de diciembre de 2022 (C.E. BOC núm. 49, de 10.03.2023 y BOC núm. 24 de 02.02.2024), se convocaron los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y el proceso selectivo ordinario de acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios.

Segundo.- Mediante Resolución de esta Dirección General número 1698/2026, de 10 de marzo de 2026 se realiza el llamamiento único para el realizar el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de: Técnica/o Especialista en Medicina Nuclear, Grupo C/C1 Sanitario, fijándose su celebración el día **28 de marzo de 2026**, de conformidad con lo previsto en la base decimotercera, apartado 1, de la convocatoria.

Tercero.- Con fecha 9 de abril de 2026 se publica el BOC núm 68, la Resolución de la Dirección General del SCS de nombramiento como personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de: Técnica/o Especialista en Medicina Nuclear, Grupo C/C1 Sanitario en el marco del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración: concurso de méritos. Habiendo finalizado el plazo posesorio se constata que todas las personas aspirantes tomaron posesión, no registrándose en el marco de este proceso selectivo renuncias, que impliquen segunda adjudicación de plazas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO,

Primero.- La base octava de la convocatoria establece que los procesos selectivos previstos —proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos), proceso selectivo de estabilización de empleo temporal (concurso-oposición) y proceso selectivo ordinario (concurso-oposición)— se desarrollarán de forma secuencial e independiente, disponiendo expresamente que, *una vez finalizado uno de ellos, se continuará con el siguiente*.

En este sentido, habiendo finalizado el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos), conforme a lo indicado en el antecedente de hecho tercero, procede la





continuación del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición, en cuyo marco se integra la fase de oposición cuyos resultados se aprueban mediante la presente resolución.

Segundo.- De conformidad con la base novena de la convocatoria, la fase de oposición tiene carácter obligatorio pero no eliminatorio, valorándose mediante una puntuación máxima de 60 puntos y estableciéndose una nota de corte de 12 puntos a los solos efectos de su cómputo en la puntuación final del proceso selectivo. En consecuencia, la no comparecencia al ejercicio determina la pérdida del derecho a continuar en el proceso, mientras que la obtención de una puntuación inferior al citado umbral no implica la exclusión, sino únicamente que dicha puntuación no sea tenida en cuenta en la fase de concurso, correspondiendo la adjudicación final de plazas al orden de puntuación total resultante de la suma de ambas fases.

Tercero.- La base decimotercera de la convocatoria regula el desarrollo del proceso selectivo y, en su apartado primero, dispone la celebración del ejercicio de la fase de oposición mediante llamamiento único, así como la competencia del órgano convocante para dictar las resoluciones correspondientes a cada fase del proceso. Asimismo, el apartado segundo de la citada base establece que, una vez realizado el ejercicio, procede la aprobación y publicación de los resultados de la fase de oposición mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud la competencia para dictar la presente resolución, por tanto,

RESUELVO,

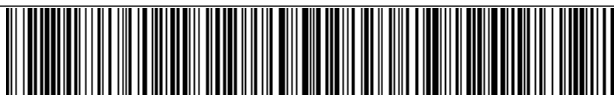
Primero.- Aprobar los resultados de la fase de oposición del **proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición**, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnica/o Especialista en Medicina Nuclear, Grupo C/C1 Sanitario, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOC núm. 255, de 29 de diciembre de 2022).

Segundo.- Declarar que, de conformidad con lo previsto en la base novena de la convocatoria, la fase de oposición tiene carácter **no eliminatorio** en el citado proceso selectivo, si bien será necesaria la obtención de la **nota de corte establecida** para que la puntuación obtenida pueda ser tenida en cuenta en la puntuación total del proceso selectivo.

Tercero.- Publicar la relación de aspirantes con indicación de la puntuación obtenida en la fase de oposición, que se incorpora como **Anexo I** a la presente resolución, en el que figuran exclusivamente aquellas personas aspirantes que concurrieron a la fase oposición y que **no han sido nombradas como personal estatutario fijo** en el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos), de conformidad con lo previsto en la base decimotercera de la convocatoria.

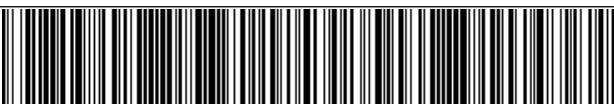
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0U3GEkfx46b1zBavoN5hZi_RvE7q8VgiU



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0UNva8079rzG9KApk9noQbOUvKQjsde3t







Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web oficial del Servicio Canario de la Salud y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo previsto en la base tercera de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha indicada al pie de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANGEL GONZALEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 04/06/2026 - 13:49:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3363 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 05/06/2026 10:13:39	Fecha: 05/06/2026 - 10:13:39
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0U3GEkfx46b1ZBavoN5hzi_RvE7q8VgiU	 
El presente documento ha sido descargado el 05/06/2026 - 10:14:06	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UNva8079rzG9KApk9noQbOUvKQjsde3t	 
---	--

**PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
PERSONAL ESTATUTARIO - CONCURSO OPOSICIÓN**

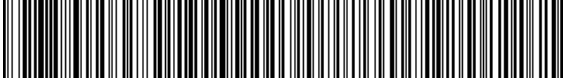

**CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR
GRUPO PROFESIONAL: C/C1 SANITARIO**

PUNTUACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº preguntas	Respuestas correctas	Puntuación oposición (0-60)	Supera corte (≥12)	Estado
***8480**	ACOSTA NAVARRO, CLAUDIA	50	49	58,80	SI	Computa
***1075**	ARJONA MURIEL, DOLORES DEL PILAR	50	26	31,20	SI	Computa
***1744**	BERMUDEZ DIAZ, DAVID	50	50	60,00	SI	Computa
***2448**	BRITO PACHECO, SHEILA	50	50	60,00	SI	Computa
***8472**	BRITO TEJERA, MARIA NAIARA	50	49	58,80	SI	Computa
***2991**	DE OTAOLAURRUCHI LOPEZ, JULIA	50	49	58,80	SI	Computa
***2663**	DE PLASENCIA IGLESIAS, CRISTHIAN	50	50	60,00	SI	Computa
***6014**	DI RUSSO , BELINDA	50	50	60,00	SI	Computa
***8680**	ENNASRI AHMED, LAYLA	50	50	60,00	SI	Computa
***9388**	GARCIA HERNANDEZ, JASMINA	50	45	54,00	SI	Computa
***1882**	GONZALEZ GONZALEZ, JESUS ALEXI	50	49	58,80	SI	Computa
***1064**	HERNANDEZ LOPEZ, ESTHER EUGENIA	50	50	60,00	SI	Computa
***1319**	LOPEZ JOHNSON, RAMON	50	50	60,00	SI	Computa
***6339**	MOHSEN MARTIN, YAMAL	50	49	58,80	SI	Computa
***1551**	MOLINA GARCIA, ENRIQUE	50	31	37,20	SI	Computa
***4972**	MONTELONGO RAMOS, MARGARITA	50	37	44,40	SI	Computa
***0920**	OLIVA MENDOZA, NAYRA	50	50	60,00	SI	Computa
***8338**	PADILLA DOMINGUEZ, CARIDAD RAQUEL	50	48	57,60	SI	Computa
***8864**	RAMOS DE ALBA, FEDERICO	50	47	56,40	SI	Computa
***4088**	SANTANA CEDRES, JOSE DANIEL	50	49	58,80	SI	Computa
***1052**	SUAREZ HERNANDEZ, CRISTIAN	50	49	58,80	SI	Computa
***4219**	TRAVIESO SANTANA, NOEMI DEL CARMEN	50	48	57,60	SI	Computa
***4722**	YUSTE TORRIENTES, PALOMA	50	47	56,40	SI	Computa

* Computa: Supera la nota de corte de 12 puntos. Se suma la puntuación obtenida a la fase de concurso.

* No Computa: No supera la nota de corte de 12 puntos. No se suma puntuación a la fase de concurso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANGEL GONZALEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 04/06/2026 - 13:49:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0z5rETbDb91Z9vVTk4BBAggWD18HZ_22	 
El presente documento ha sido descargado el 05/06/2026 - 10:13:35	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UNva8079rzG9KApk9noQbOUvKQjsde3t	 
El presente documento ha sido descargado el 05/06/2026 - 13:25:26	